

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 056 -2009-INDECI

Lima, **12 AGO. 2009**

VISTOS: El Memorándum Nº 3062-2009-INDECI/12.0 del 31.JUL.2009 del Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización Nº 042-2009 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00892-2009 de fecha 14.JUL.2009, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 011-2009-INDECI del 19.ENE.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 049-2009-INDECI, de fecha 27.FEB.2009, se modificó la Resolución Jefatural Nº 011-2009-INDECI, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, debiéndose denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 155-2009-INDECI, de fecha 18.JUN.2009, se aprobó la modificación al mencionado Plan Anual, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública, para la Contratación de Bienes - Adquisición de Equipos de Cómputo y de Comunicaciones, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 042-2009, y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos;

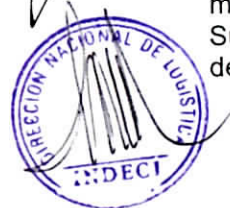
Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública, para la Contratación de Bienes - Adquisición de Equipos de Cómputo y de Comunicaciones;

Que, por Resolución Jefatural Nº 017-2009-INDECI, de fecha 22.ENE.2009, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2009;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural Nº 017-2009-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública, para la Contratación de Bienes - Adquisición de Equipos de Cómputo y de Comunicaciones, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente : **SANTIAGO MONTENEGRO CANARIO**
Oficina de Estadística y Telemática

1er Miembro : **MARIA DEL ROSARIO GUEVARA SALAS**
Dirección Nacional de Prevención

2do Miembro : **RUBEN PALOMINO AREVALO**
Dirección Nacional de Logística

SUPLENTE:

Presidente : **RAFAEL VILLON SUAREZ**
Oficina de Estadística y Telemática

1er Miembro : **GREGORIO ANTICONA AMAYA**
Oficina de Administración

2do Miembro : **WILFREDO CÓRDOVA FLORIANO**
Dirección Nacional de Logística



Artículo 2º.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.



Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
SEDE CENTRAL

Hoja de Trámite Nro 09270-2009

Nro. Operación: **2659700**

Año Operac.: 2009

Fec. Operac.: 31/07/2009

Nro Documento: : 03062

Tipo Doc.: Memorandum

Fec. Doc.: 31/07/2009

Anexos: 02 FOLIOS + 01 ARCHIVADOR

Remitente: DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA

Asunto: ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO Y APROBACION DE EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES

DESTINATARIO:

- ☐ 00.-JEFATURA
- ☐ 01.-SUB JEFATURA
- ☐ 02.-SECRETARIA JEFATURA
- ☐ 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL
- ☐ 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- ☒ 05.-ASESORIA JURIDICA
- ☐ 06.-ADMINISTRACION
- ☐ 07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN
- ☐ 08.-ESTADISTICA Y TELEMATICA
- ☐ 09.-SEC.PERM.CON.S. CONSULT.COORD.
- ☐ 10.-DIR. NAC. PREVENCIÓN
- ☐ 11.-DIR. NAC. OPERACIONES
- ☐ 12.-DIR. NAC. LOGISTICA
- ☐ 13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.
- ☐ 14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES
- ☐ 15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD
- ☐ 16.-SEC. TEC. CMPAD
- ☐ 17.-ASESORES
- ☐ 18.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION
- ☐ 19.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: () PERM () ESP
- ☐ 20.-COMISION DE CAUTELA
- ☐ 21.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES
- ☐ 22.-SEC COMITE CONTROL INT
- ☐ 23.-OFICINA DE INSPECC. TEC. EN SEGURIDAD DC
- ☐ 24.-D. R. INDECI COSTA CENTRO
- ☐ 25.-D. R. INDECI ...
- ☐ 26.-D. R. INDECI ...
- ☐ 27.-...

SIGLAS:

- JEF
- SJ
- SecJ
- OCI
- OPP
- OAJ
- OA
- SG-II
- OET
- SPCCC
- DNP
- DNO
- DNL
- DINAE
- DNPE
- PNUD
- STCMPAD
- ASS
- CEPS
- CPAD
- CC
- PCS
- SCCI
- OIT
- DRI-CC
- DRI-
- DRI-

COD:

- 1.0
- 2.0
- 3.0
- 4.0
- 5.0
- 6.0
- 7.0
- 8.0
- 9.0
- 10.0
- 11.0
- 12.0
- 13.0
- 14.0
- 22.0
- 23.0
- 16.0

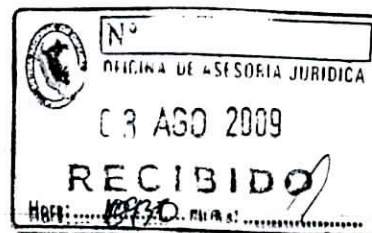
PARA:

- ☒ Acción
- ☐ Explotación
- ☐ Coordinación
- ☐ Opinión
- ☐ Evaluación/Estudio
- ☐ Recomendación
- ☐ Seguimiento
- ☐ Informe Verbal
- ☐ Informe Escrito
- ☒ Proyectar Respuesta
- ☐ Dar Respuesta
- ☐ Proformar
- ☐ Difundir
- ☐ Aprobado
- ☒ Autorizado
- ☐ Denegado
- ☐ Tramite
- ☐ Mantener Pendiente
- ☐ Devolución
- ☐ Agendar
- ☐ Conocimiento
- ☐ Archivo
- ☐ Trámite
- ☐ Otro: _____

PRIORIDAD DE RESPUESTA

() RUTINA () URGENTE () MUY URGENTE () PLAZO

OBSERVACIONES :



FIRMA :

DIRECCION U OFICINA:

ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección Nacional De Logística

MEMORANDUM N° 3062 -2009/INDECI/12.0

A : Crl. Ing. EP (R)
CIRO MOSQUEIRA LOVÓN
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y aprobación de expediente para la Adquisición de Equipos de Cómputo y de Comunicaciones

Referencia : a) Plan Anual de Contrataciones 2009
b) Memorandum N° 385-2009-INDECI/8.1.5
c) Inf. de Cert. de Crédito Presupuestario N° 00892 2009

Fecha : 31 JUL 2009

Es grato dirigir a usted el presente, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se tiene programada la adquisición de los mencionados bienes en el presente año fiscal.

De acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Estadística y Telemática mediante el documento de la referencia b) y modificaciones posteriores, se requieren equipos de cómputo y de comunicaciones a efecto de actualizar la plataforma tecnológica del INDECI. Del total de los Ítems solicitados, para el presente proceso y de acuerdo a la normatividad vigente, se han considerado aquellos cuyo Valor Referencial excede a S/. 10,650.00, quedando pendiente los demás ítems, así como software, que se adquirirán a continuación. En ese sentido se procedió a realizar el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de acuerdo a lo detallado en el Resumen Ejecutivo que forma parte del presente expediente.

Como producto de ello se ha obtenido un Valor Referencial Total de S/. 351,492.16 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 16/100 Nuevos Soles), monto por el cual corresponde convocar un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.

El presente proceso de selección cuenta con los recursos presupuestales de acuerdo al documento de la referencia c). En tal sentido, solicito a usted tenga a bien autorizar la realización del presente, para lo cual se adjunta Expediente de 465 folios, Propuesta de Comité Especial y Ficha de Autorización.



Atentamente,


JOSE R. ERNAU ROJAS
General de Brigada EP "R"
Director Nacional de Logística

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
RECIBIDO	
31 JUL 2009	
N° Rec: 9270	02 + 01 arch.
Horas: 16:35	Firma: [Firma]

N° de Oper: 2659700

Propuesta de Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública para la
Adquisición de Equipos de Cómputo y de Comunicaciones

TITULARES

Presidente : SANTIAGO MONTENEGRO CANARIO
Oficina de Estadística y Telemática

Primer miembro : MARIA DEL ROSARIO GUEVARA SALAS
Dirección Nacional de Prevención

Segundo miembro : RUBEN PALOMINO AREVALO
Dirección Nacional de Logística

SUPLENTE

Presidente : RAFAEL VILLON SUAREZ
Oficina de Estadística y Telemática

Primer miembro : GREGORIO ANTICONA AMAYA
Oficina de Administración

Segundo miembro : WILFREDO CORDOVA FLORIANO
Dirección Nacional de Logística

